



Secretaría

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto para el contrato de suministro del alumbrado de Navidad.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR QUE PRESENTA LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Asistentes:

Presidente: Miguel Tur Contreras, Concejal delegado de Turismo, Fiestas y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Vocales:

- D. Joaquín Granero Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany
- D. Joan Marí Riera, Interventor accidental del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany
- D^a. Sara Lobato Rubio, Ingeniera de los SSTT del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

Secretaria:

D^a. Patricia Marí Sigrist, Auxiliar administrativa del departamento de contratación del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

En Sant Antoni de Portmany, a 4 de octubre de 2019, a las 11:40 horas se constituye la Mesa de contratación en acto no público, compuesta de la forma anteriormente señalada, para proceder a la calificación de documentación, en el procedimiento de contratación del suministro del alumbrado de Navidad.

Seguidamente, la Mesa procede en este acto a la valoración de la documentación administrativa presentada por la UTE Ferrovial-Mespisa, entidad que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo ésta la siguiente:

FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

1. Capacidad de obrar y representación
 - a. Certificado ROLECE
 - b. Declaración responsable no variación en ROLECE
 - c. DNI y escritura de Apoderamiento de apoderado de Ferrovial Servicios, S.A. (Eduardo Azcona Soria)
 - d. Declaración responsable sociedades pertenecientes a Grupo Ferrovial
2. Cumplimiento de obligaciones tributarias
 - a. Último recibo IAE
 - b. Declaración responsable no variación en matrícula IAE
 - c. Certificado cumplimiento obligaciones Hacienda estatal
 - d. Certificado cumplimiento obligaciones Seguridad Social
3. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional
 - a. Cuentas Anuales Ferrovial Servicios, S.A.
 - b. Relación de principales servicios de similar naturaleza y certificados de buena ejecución
4. Garantía Definitiva a. Resguardo de presentación de Garantía Definitiva por importe de





5.548,50 €

MEJORAS SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A.

1. Capacidad de obrar y representación
 - a. Certificado ROLECE
 - b. Declaración responsable no variación en ROLECE
 - c. DNI y escritura de Apoderamiento de apoderado de Mejoras Servicios y Proyectos Integrales, S.A. (Vicente Bufi Palau)
2. Cumplimiento de obligaciones tributarias
 - a. Último recibo IAE
 - b. Declaración responsable no variación en matrícula IAE
 - c. Certificado cumplimiento obligaciones Hacienda estatal
 - d. Certificado cumplimiento obligaciones Seguridad Social
3. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional a. Cuentas Anuales Mejoras Servicios y Proyectos Integrales, S.A.
4. Garantía definitiva a. Resguardo de depósito de Garantía Definitiva por importe de 3.725.66€

POR PARTE DE FERROVIAL SERVICIOS, S.A MEJORAS SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A.

1. Medios a. Declaración responsable efectiva disposición de medios y su adscripción al contrato.

Una vez revisada la documentación administrativa se procede a la calificación de la misma, resultando lo siguiente:

Primero: Considerar que la documentación administrativa presentada por la UTE Ferrovial-Mespisa está completa y reúne los requisitos exigidos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo: Que de conformidad con el art. 63.3.e de la LCSP se publique esta acta en la plataforma de contratación del sector público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las 12:00 horas da por acabado el acto; de lo cual como Secretaria de la Mesa, doy fe.

